



YERBA BUENA,

21 DIC 2023

*Municipalidad de
Yerba Buena*

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Fucumán

Nº 1018

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 17.990-M17(I)-D-23, iniciado por la Dirección de Urgencias Vecinales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01) solicita la compra de una cortadora de pavimento de 13 HP, marca FMT o similar, con disco de corte incluido, expresando al respecto que lo solicitado obedece a la necesidad de contar con esta herramienta, la que permitirá trabajar en baches de gran tamaño de manera más ágil en diferentes sectores de esta ciudad;

Que a fs. 02 interviene la Sub Secretaría de Gobierno, sin formular objeciones al respecto, dando continuidad al trámite;

Que a fs. 10 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.491.417,40 (pesos un millón cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos diecisiete con cuarenta centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03/07 y 09;

Que con fecha 13/12/2023 el Dpto. de Compras, con el aval de la Sub-Secretaría de Hacienda a fs. 16 informan que la herramienta que nos ocupa sufrió un incremento de \$ 408.382,60 (pesos cuatrocientos ocho mil trescientos ochenta y dos con sesenta centavos) y agregan a fs. 14 una nueva cotización, en la que consta que el monto a invertir asciende a \$ 1.899.800,00 (pesos un millón ochocientos noventa y nueve mil ochocientos);

Que a fs. 17 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 17 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 18/18 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a la compra solicitada y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...

DECRETO: Nº 1018

21 DIC 2023

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo Cotejo de Precios, la Compra de 1 (una) cortadora de pavimento de 13 HP, marca FMT o similar, con disco de corte incluido, para ser destinada al uso de la Dirección de Urgencias Vecinales de esta Municipalidad, por hasta el importe total de \$ 1.899.800,00 (pesos un millón ochocientos noventa y nueve mil ochocientos), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Urgencias Vecinales, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.- 91

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Pablo Macchiarola
Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena

Fernando de la Orden
FERNANDO DE LA ORDEN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena